

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 11-12038- -7-0
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
TRA: 11 PATENTEIYII
ACT: 330 COMUNICACIÓN

FECHA: 2013-03-12 10:14:20
EVE: 378 FASENACIONALI
FOLIOS: 2

Bogotá D.C.

2020

Doctor

ALVARO CORREA ORDOÑEZ

alvaro.correa@bakermckenzie.com

BOGOTA D.C.--COLOMBIA

Asunto: Radicación: 11-12038- -7-0
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 330
Folios: 2

Apreciado Doctor:

Me refiero a su escrito de fecha 7 de marzo de 2013, radicado bajo el número 11-012038-00006-0000, mediante el cual solicita la revocatoria del Oficio N° 22103 de fecha 4 de diciembre de 2012, al considerar que dicho oficio se encuentra incompleto, ya que se hace mención a (4) cuatro folios.

Sobre el particular es oportuno precisar, que revisado nuevamente el oficio 22103 de 4 de diciembre de 2012, encontramos que efectivamente se presentó un error en la mención de los folios que contiene el requerimiento, así las cosas es pertinente aclarar que los folios correctos son (3) tres y son los que contiene dicho requerimiento, información la cual se encuentra completa en dichos folios.

Adicionalmente, se informa que se presentó un error en la fecha consignada en el archivo PDF que contiene el requerimiento efectuado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486, la cual corresponde al 4 de diciembre de 2012, así que para el cómputo de términos y todos los efectos legales, la fecha de notificación correcta corresponde a la fijación efectiva del listado que contiene dicho requerimiento, que para el presente trámite es el día miércoles 11 de diciembre de 2012.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 1, 3, 5, 7 y 10 PBX: (571) 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel (571) 5737020
Call Center (571) 592 04 00. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Radicación: 11-12038- -7-0 2013-03-12 10:14:20

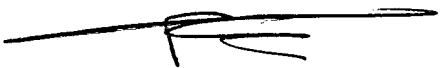


PROSPERIDAD
PARA TODO

Por lo tanto, el término de sesenta días allí conferido para dar respuesta al referido requerimiento, se debe contar a partir del día de la notificación en lista, es decir, a partir del día 11 de diciembre de 2012, teniendo como fecha de vencimiento el día 11 de marzo de 2013.

Teniendo en cuenta la aclaración dada, no hay lugar a efectuar revocatoria alguna en este sentido.

Atentamente,


JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaboró: Hasbleydi Calvo R
Revisó: José Luis Salazar
Aprobó: José Luis Salazar

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 1, 3, 5, 7 y 10 PBX: (571) 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel (571) 5737020
Call Center (571) 592 04 00. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Radicación: 11-12038- -7-0 2013-03-12 10:14:20



MinOT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

PROSPERIDAD
PARA TODO